

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**4821 Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se aprueba la adjudicación de los aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 103, de 7/05/2021).**

Se pone en conocimiento que en relación con la convocatoria para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de los aprovechamientos de caza en diversos montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 103, de 7/05/2021), la Dirección General del Medio Natural ha resuelto:

**Primero.- Adjudicar de la siguiente manera:**

CUP	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	OFERTA (€)
"Sierra del Molino y la Albará", CUP n.º 3, 2.072,51 ha, Calasparra	Sociedad de Cazadores San Huberto	2.200
"Cerro del Carro", CUP n.º 7, 41 ha, Caravaca de la Cruz	D.ª Isabel Sandoval Melgares de Aguilar	150
"Cerro del Mojón y del Moral", CUP n.º 8, 176,57 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad de Cazadores Inazares Revolcadores	250,57
"La Oica y Casicas del Olmo", CUP n.º 9, 482,99 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad de Cazadores Virgen del Rosario	1.005,98
"Casa Alta, Hondico de los Sidros, La Bragaica-Los Coloraos, El Cantar y la Bragaica", CUP n.º 11, 197, 198, 199 y M9987, 1.490,96 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad Caza y Pesca de Cehegín	2.996,23
"Poyo de las Salinas", CUP n.º 16, 409,16 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad Caza y Pesca de Cehegín	823,41
"Solana de Trigueros y Coto Angosto", CUP n.º 23 y 223, 1.744,09 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad de Cazadores de Archivel	2.498
"Cordillera de Campo Coy", CUP n.º 132, 35,51 ha, Caravaca de la Cruz	D. Francisco López Cano	151
"Periágo", CUP n.º 146, 1.562,35 ha, Caravaca de la Cruz	Sociedad Caza y Pesca de Cehegín	3.180,36
"Campico Flores", CUP n.º 171, 227,44 ha, Lorca	D. José Sánchez López	228
"El Valle y Carrascoy", CUP n.º 174, Parcela II, Los Marmellones, 185,57 ha, Murcia	D. José Ginés Fernández González	556,71
"El Valle y Carrascoy" CUP n.º 174, Parcela VI, Los Brianes, 336,62 ha, Murcia	Sociedad de Cazadores La Perdiz Roja	340,15
"Cabezo del Sordo, Solan y Peña del Águila", CUP n.º 180, 207,25 ha, Lorca	Sociedad Cinegética Zarcilla de Ramos	420,50
"Los Ramos", CUP n.º 191, 77,90 ha, Lorca	D. Teodoro Martínez Hernández	156
"Las Castellanas", CUP n.º 193, 530,60 ha, Lorca	Sociedad Cinegética Deportiva Virgen de las Huertas	1.543,11
"El Campillo-Los Torrentes", CUP n.º 195, 198,70 ha, Moratalla	Sociedad de Cazadores San Huberto	400
"La Verdeja y Campanero", CUP n.º 200, 106,07 ha, Moratalla	Sociedad de Cazadores Sierra de los Álamos	150
"Casa Manta", CUP n.º 211, 470,33 ha, Moratalla	Sociedad de Cazadores Torre Chacona de Caravaca	1.620,61
"El Salto y la Capellanía", CUP n.º 213, 212,73 ha, Moratalla	Sociedad de Cazadores Sierra de los Álamos	212,73
"El Madroño y los Alhagüeces", CUP n.º 226, 436,79 ha, Lorca	Sociedad de Cazadores La Perdiz Roja	880,85
"El Madroño y los Alhagüeces", CUP n.º 226, Trozo Norte, 586,15 ha, Lorca	Sociedad Cinegética de Cazadores Cazalor	1.250
"El Coto", CUP n.º 227, 100,77 ha, Lorca	D. Teodoro Martínez Hernández	202
"Casa Cristo", CUP M0605, 278,20 ha, Moratalla	Sociedad de Cazadores Sierra de los Álamos	278,20

Los adjudicatarios están sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas así como por los condicionantes técnicos fijados para cada monte, además de lo indicado en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de los disfrutes en montes de utilidad pública.



**Segundo.-** Declarar desierto y dar por finalizado el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de caza en el monte de utilidad pública propiedad de la CARM, denominado: "Sierra de Las Cabras", CUP n.º 18, con 174,66 ha, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, al no haberse recibido proposición para participar en la adjudicación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se podrá interponer, en el plazo de un mes, el recurso de alzada ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Murcia, 29 de junio de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.